

Metadatos¹

Balanza Comercial²

Normas Especiales de Divulgación de Datos

Persona(s) de contacto:

Sra. Consuelo Soto
Departamento de Estadísticas de Balanza de Pagos
Central Reserve Bank of Peru BCRP)
Jirón Miró Quesada 441,
Lima 1, Perú
Teléfono: (51) (1) 6132789
Fax: (51) (1) 6132537
E-mail: consuelo.soto@bcrp.gob.pe

0. Prerrequisitos

0.1 Ambiente legal

0.1.1 Responsabilidad de recolección, procesamiento y difusión de estadística

Banco Central de Reserva del Perú

La recopilación de información se guía por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, y el Estatuto del mismo.

El artículo 84 de la Constitución Política del Perú establece que el BCRP tiene la obligación de informar al país sobre el estado de las finanzas nacionales.

Los artículos 2° y 74° de la Ley Orgánica del Banco Central señalan que el BCRP debe publicar reportes sobre las finanzas del país así como las principales estadísticas macroeconómicas nacionales. Asimismo el artículo 65° del Estatuto dispone la publicación de la “Memoria” anual antes del fin del primer semestre, mientras que el artículo 3° de la misma norma determina que la función de informar sobre las finanzas nacionales se realiza mediante publicaciones que emite de manera periódica y en todo momento que sea necesario.

¹ Traducción del documento:

<http://dsbb.imf.org/Pages/SDDS/DQAFBase.aspx?ctycode=PER&catcode=MET00>

² Actualizado el 31 de enero de 2011.

	<p><u>Balanza Comercial</u> La recopilación de la información se guía por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú y el Estatuto del mismo.</p> <p>El artículo 84 de la Constitución Política del Perú señala que el BCRP informa al país sobre el estado de las finanzas nacionales.</p> <p>Los artículos 2°, 74° y 75° de la Ley Orgánica del Banco Central señalan que el BCRP debe publicar las principales estadísticas macroeconómicas nacionales y que está autorizado a recolectar datos de las entidades públicas y empresas privadas para producir estadísticas.</p> <p>De acuerdo al artículo 3° de la misma norma, la entidad debe divulgar cifras de las principales estadísticas macroeconómicas mediante publicaciones periódicas y eventuales.</p> <p>0.1.2 Confidencialidad de los datos de declarantes individuales</p> <p><u>Banco Central de Reserva del Perú</u> La promesa de respetar la confidencialidad de la información y su uso en términos agregados para propósitos estadísticos, es oportunamente provista a todas las entidades.</p> <p><u>Balanza Comercial</u> La promesa de respetar la confidencialidad de la información y su uso en términos agregados para propósitos estadísticos, es oportunamente provista a todas las entidades.</p> <p>0.1.3 Garantía de información estadística</p> <p><u>Banco Central de Reserva del Perú</u> El artículo 74° también lo autoriza a recolectar datos de las personas naturales y jurídicas públicas y privadas para producir estadísticas y lo faculta a multarlas en caso de incumplimiento o de inexactitud en la información que suministren.</p> <p><u>Balanza Comercial</u> Se autoriza al BCRP el establecimiento de penalidades por negarse a proveer de esta información</p>
<p>1. Integridad</p>	
<p><u>1.2 Transparencia</u></p>	<p>1.2.1 Divulgación de los términos y condiciones para la recolección de estadísticas, procesamiento y difusión</p> <p><u>Banco Central de Reserva del Perú</u> La Ley Orgánica del Banco Central es publicada en español e inglés en la página web del BCRP (http://www.bcrp.gob.pe) y el Estatuto lo es en español.</p> <p><u>Balanza Comercial</u> La Ley Orgánica del Banco Central es publicada en Español e Inglés en la</p>

	<p>página web del BCRP (http://www.bcrp.gob.pe) y el Estatuto lo es en español.</p> <p>1.2.2 Acceso gubernamental a las estadísticas antes de su publicación</p> <p><u>Banco Central de Reserva del Perú</u> Sólo los funcionarios del BCRP involucrados en la elaboración de las estadísticas a que se hace referencia tienen acceso a las cifras antes de ser difundidas al público.</p> <p>1.2.3 Preaviso de los principales cambios en la metodología, los datos de origen, y las técnicas estadísticas.</p> <p>Cuando se realiza un cambio metodológico significativo, se publica una nota explicativa en la "Nota Semanal" al momento de la publicación de las cifras.</p>
--	--

2. Metodología

<p><u>2.1 Conceptos y definiciones</u></p>	<p>2.1.1 Conceptos y definiciones</p> <p>Definición: La balanza comercial registra las transacciones comerciales de mercancías entre los residentes de la economía peruana y los del resto del mundo.</p> <p>Pautas Internacionales o regionales: El registro de las estadísticas de la balanza comercial, en general cumple con las pautas publicadas por el FMI en la quinta edición del Manual de la Balanza de pagos (BPM5). Los conceptos y definiciones siguen las recomendaciones del FMI.</p> <p>Los datos para exportaciones e importaciones están disponibles mensualmente. El BCRP publica esta información en la "Nota Semanal", en la "Memoria" anual y en su página web institucional (http://www.bcrp.gob.pe).</p>
--	--

<p><u>2.2 Ámbito de Aplicación</u></p>	<p>2.2.1 Cobertura</p> <p>Cobertura de los datos</p> <p>Cobertura de las transacciones: Se siguen las normas y pautas sobre residencia recomendadas por el FMI. Ninguna transacción se excluye intencionalmente.</p> <p>El comercio de mercancías incluye las exportaciones e importaciones de mercancías generales, bienes para transformación, reparaciones de bienes, bienes adquiridos en puerto por naves y aeronaves y oro no monetario.</p> <p>Cobertura Geográfica: Los datos cubren todo el territorio económico nacional.</p>
--	---

	<p>Los datos de exportaciones, importaciones y balanza comercial se publican en millones de dólares de los EE.UU.</p> <p>Los datos corresponden a las transacciones comerciales de bienes efectuadas entre residentes y no residentes. El registro se efectúa en valor FOB. Se incluye todas las transacciones registradas dentro del territorio económico.</p> <p>Incluye la información registrada por SUNAT de acuerdo a las declaraciones aduaneras, registros de la Zona Franca de Tacna e información proporcionada por las empresas del sector privado respecto al ingreso o salida de mercaderías no registradas por los puntos de control aduanero.</p>
<p><u>2.3</u> <u>Clasificación/sectorización</u></p>	<p>2.3.1 Clasificación/sectorización</p> <p>Clasificación:</p> <p>SUNAT registra las exportaciones e importaciones de bienes de acuerdo con la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías (Harmonized Commodity Description and Coding System) y la Nomenclatura Común para los países miembros de la Comunidad Andina –NANDINA– (Common Nomenclature for the Andean Group Member Countries).</p> <p>Los datos de exportaciones se publican agrupados en exportaciones tradicionales y no tradicionales. Las tradicionales corresponden a los productos de exportación que históricamente han constituido la mayor parte del valor de nuestras exportaciones.</p> <p>Entre ellos, se considera a los siguientes productos: algodón, azúcar, café, harina y aceite de pescado, cobre, hierro, oro, plata, plomo, zinc, petróleo crudo y derivados, el rubro “resto de agrícolas” que comprende a la hoja de coca y derivados, melazas, lanas y pieles y el rubro “resto de mineros” que incluye al molibdeno, bismuto y tungsteno, principalmente.</p> <p>Esta información es publicada en valores, volúmenes y precios promedio. Las exportaciones no tradicionales constituyen productos de exportación que tienen cierto grado de transformación o aumento de su valor agregado, o que históricamente no se transaban con el exterior en montos significativos.</p> <p>Las exportaciones no tradicionales se clasifican en agropecuarios, pesqueros, textiles, maderas y papeles y sus manufacturas, químicos, minerales no metálicos, sidero-metalúrgicos y joyería, metal-mecánicos y otros (principalmente pieles y cueros y artesanías).</p> <p>Los datos de importaciones se presentan agrupados en bienes de</p>

	<p>consumo –duraderos y no duraderos–, insumos –combustibles, lubricantes y conexos; materias primas para la agricultura y materias primas para la industria–, bienes de capital –materiales de construcción, bienes de capital para la agricultura, para la industria y equipos de transporte– y otros bienes (donación de bienes, compra de combustibles y alimentos de naves peruanas y la reparación de bienes de capital en el exterior así como los demás bienes no considerados en el clasificador utilizado).</p>
<p><u>2.4 Bases para el registro</u></p>	<p>2.4.1 Valuación</p> <p>Conversión a la unidad de cuenta: La unidad de cuenta es el dólar de los Estados Unidos de América, moneda en la que se recibe la información sobre las transacciones de la balanza comercial. Cabe precisar que las empresas en sus declaraciones realizan la conversión de otras monedas a dólares americanos aplicando el tipo de cambio establecido diariamente por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's (SBS).</p> <p>Valuación: Las exportaciones e importaciones se registran a valor f.o.b.</p> <p>2.4.2 Bases para el registro</p> <p>Momento del registro: Las exportaciones se registran en la fecha de embarque. Las importaciones son registradas en la fecha en la cual los documentos aduaneros son numerados, fecha cercana a la de despacho.</p>
<p>3. Precisión y fiabilidad</p>	
<p><u>3.1 Fuente de datos</u></p>	<p>3.1.1 Origen de los datos</p> <p>Fuente de datos: SUNAT proporciona la información de exportaciones e importaciones registradas de acuerdo a los formularios de la declaración de Aduanas.</p> <p>Los datos de exportaciones son complementados con el valor de las ventas de combustibles y alimentos a naves extranjeras y la reparación de bienes de capital. Esta información es proporcionada por las empresas de transporte en formatos diseñados con fines de balanza de pagos.</p> <p>Los datos de importaciones son complementados por los datos del ingreso de mercaderías al territorio nacional a través del área geográfica de Zofratacna, la compra de combustibles y alimentos por naves peruanas en el exterior, las donaciones de bienes, la adquisición de material de defensa y la reparación de bienes de capital en el exterior. Esta información es proporcionada por Zofratacna, SUNAT, Banco de la Nación y empresas de transporte en formatos diseñados con fines de balanza de pagos.</p>
<p><u>3.3 Técnicas estadísticas</u></p>	<p>3.3.1 Fuente de datos y técnicas estadísticas</p>

	<p>3.3.2 Otros procedimientos estadísticos</p> <p>El sistema de proceso: La Oficina de Aduanas desarrolló e implementó el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGAD) en 1993.</p> <p>Este sistema automatiza todos los regímenes y operaciones aduaneras que comprende aspectos de control y administrativos. La estadística es uno de los ocho subsistemas de SIGAD.</p> <p>En la actualidad la Agencia de Aduanas solicita las importaciones o exportaciones de mercancías a través de medios electrónicos (Teledespacho), de ese modo, las oficinas de Aduanas en el Perú capturan los datos estadísticos del comercio internacional.</p> <p>Lugar de elaboración: La oficina de Aduanas procesa y clasifica estadísticas básicas en la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías para diferentes regímenes aduaneros. El Banco Central recopila los datos de la balanza comercial de acuerdo a la metodología de balanza de pagos.</p> <p>Los datos no están ajustados estacionalmente.</p>
<p>4. Difusión</p>	
<p><u>4.1 Periodicidad y puntualidad</u></p>	<p>4.1.1 Periodicidad</p> <p>Mensual</p> <p>4.1.2 Puntualidad</p> <p>5 a 6 semanas luego de terminado el mes de referencia.</p>
<p><u>4.2 Consistencia</u></p>	<p>4.2.1 Consistencia Interna</p> <p>La "Nota Semanal" incluye la siguiente estadística para los últimos 13 meses: exportaciones, clasificadas en tradicionales y no tradicionales, las primeras publicadas en valor, volumen, y precio unitario; e importaciones, clasificadas en bienes de consumo, insumos y capital.</p> <p>La "Memoria" del BCRP (reporte anual) publica datos anuales para el último decenio al mismo nivel de detalle que en la "Nota Semanal".</p> <p>Los datos publicados por la SUNAT (www.sunat.gob.pe) proveen detalles útiles para el chequeo cruzado.</p>
<p><u>4.3 Revisión</u></p>	<p>4.3.1 Calendario de Revisión</p>

Los datos son preliminares en el momento de su publicación y se revisan trimestralmente. Los datos se consideran definitivos 6 meses después del final del año de referencia.

4.3.2 Identificación de datos preliminares y/o revisados

El estado de la información se indica en la "Nota Semanal" y otras publicaciones relevantes del BCRP.

5. Accesibilidad

5.1 Datos

5.1.1 Presentación Estadística

Los datos de exportaciones, importaciones y balanza comercial se publican en millones de dólares de los EE.UU. El registro se efectúa en valor FOB.

5.1.2 Medios de difusión y formato

La "Nota Semanal" incluye la siguiente estadística para los últimos 13 meses: exportaciones, clasificadas en tradicionales y no tradicionales, las primeras publicadas en valor, volumen, y precio unitario; e importaciones, clasificadas en bienes de consumo, insumos y capital.

La "Memoria" del BCRP publica datos anuales para el último decenio al mismo nivel de detalle que en la "Nota Semanal".

Los datos publicados por la SUNAT (www.sunat.gob.pe) proveen detalles útiles para el chequeo cruzado.

Copia Impresa – Boletín Semanal

La "Nota Semanal" se publica en español y está disponible en el BCRP mediante suscripción. Este documento puede ser adquirido por el público a través del Departamento de Biblioteca del BCRP, Jirón Antonio Miro Quesada cuadra 4, Lima, Perú (Teléfono: (51 1) 613 2000, anexo 5385. Fax: (51 1) 613 2506. Correo electrónico : rosa.chavez@bcrp.gob.pe).

Copia Impresa - Otros

La "Memoria" se publica en español e inglés. Está disponible en el BCRP mediante suscripción gratuita.

Electrónica – Boletín on line y data

En la página web del BCRP (<http://www.bcrp.gob.pe>) se puede encontrar datos mensuales correspondientes a la balanza comercial

	<p>publicado en el "Resumen Informativo" y la "Nota Semanal".</p> <p>Electrónica – Otros</p> <p>El "Resumen Informativo" es un informe de fax del BCRP, que está disponible a través del BCRP en español a los periódicos locales y abonados particulares, por una cuota.</p> <p>El público puede solicitar una copia al Departamento de Biblioteca, Jirón Antonio Miró Quesada cuadra 4, Lima, Perú (Teléfono: (511) 613 2000, anexo 5385. Fax: 51 1 613 2506. Correo Electrónico: rosa.chavez@bcrp.gob.pe)</p> <p>5.1.3 Calendario de difusión</p> <p>El BCRP publica un por adelantado el calendario de difusión de las estadísticas a publicarse en la Nota Semanal, el cual provee las fechas de las publicaciones en la página web (http://www.bcrp.gob.pe/docs/Estadisticas/Calendario-Estadisticas.pdf).</p> <p>También puede encontrarse en http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/normas-especiales-de-divulgacion-de-datos-fmi/1144.html?task=view o en inglés en http://dsbb.imf.org/Pages/SDDS/ARCCtyCtgList.aspx?ctycode=PER</p> <p>5.1.4 Difusión simultanea</p> <p>La estadística es difundida simultáneamente a todos los interesados a través de la publicación de la "Nota Semanal". En esta misma edición, se publica un análisis trimestral de la balanza comercial de manera detallada.</p> <p>La "Nota Semanal" se publica en la página web del BCRP (http://www.bcrp.gob.pe) todos los viernes y en edición impresa el martes siguiente.</p>
<p><u>5.2 Metadata</u></p>	<p>5.2.1 Difusión de la documentación sobre los conceptos, alcance, clasificaciones, la base de registro, las fuentes de datos y técnicas estadísticas</p> <p>Los aspectos metodológicos y las fuentes de los datos son publicados en el documento del BCRP "Guía Metodológica de la Nota Semanal" (Junio 2010).</p> <p>Este documento puede ser adquirido por el público a través del Departamento de Biblioteca, Jirón Antonio Miro Quesada cuadra 4, Lima, Perú. (Teléfono: 51 1 613 2000, anexo 5385. Fax: 51 1 613</p>

2506. Correo Electrónico : rosa.chavez@bcrp.gob.pe)

También está disponible en la página web del BCRP en la siguiente dirección

<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Guia-Metodologica/Guia-Metodologica.pdf>